Published on *COCEMFE Barcelona* (https://cocemfe-barcelona.es)

(Madrid, 9 de octubre de 2023)

COCEMFE Barcelona, COCEMFE nacional y su Movimiento Asociativo alertan de la **desaparición de entidades que representan a personas con enfermedades muy discapacitantes debido a la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones del tramo estatal del 0,7** para la financiación de proyectos desarrollados por entidades de carácter estatal en 2024.

Así lo han puesto de manifiesto durante una reunión extraordinaria celebrada entre COCEMFE nacional y su Movimiento Asociativo para valorar dicha resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social.

“Resulta incomprensible comprobar que **año tras año, la situación de las entidades que representan a uno de los grupos más vulnerables de la sociedad, retroceden en el acceso a recursos de forma incesante**”, apunta el presidente de COCEMFE, Anxo Queiruga, asegurando que “COCEMFE y nuestro Movimiento Asociativo no entendemos que, aumentando la recaudación del IRPF y del Impuesto de Sociedades, se vuelva a penalizar a las entidades de la discapacidad”.

“Tampoco entendemos que, habiéndonos profesionalizado a lo largo de nuestra dilatada trayectoria, accediendo a certificaciones de calidad con las mayores puntuaciones y siendo evaluadas y auditadas de forma continua, veamos cada año cómo se reducen los apoyos recibidos a través de las subvenciones del 0,7”, señala Queiruga.

“Como no todo es calidad, innovación y estrategia, **las entidades nos tenemos que centrar en atender las necesidades de las personas con discapacidad en situación de mayor vulnerabilidad**”, continúa el presidente de COCEMFE nacional, explicando que “la resolución prevista está abocando al cierre de entidades que atienden a personas con enfermedades muy discapacitantes o de carácter minoritario”.

A través de las subvenciones del 0,7 estas entidades refuerzan la acción de sus entidades más pequeñas de carácter territorial para que éstas puedan centrarse en atender a las personas y disponer de nuevas metodologías de intervención.

La reducción paulatina de subvenciones para entidades estatales de discapacidad en los últimos años, además, está frenando las dinámicas de colaboración y van a provocar la interrupción de determinados proyectos de transformación social en el conjunto del Estado y que las entidades no puedan ofrecer servicio a la ciudadanía.

“Es imprescindible que el Gobierno **rectifique esta decisión y/o apruebe las medidas que sean necesarias** para que las organizaciones de personas con discapacidad física y orgánica no veamos reducida de nuevo la financiación”, denuncia Queiruga, quien hace hincapié en que “**muchas necesidades básicas de las personas con discapacidad física y orgánica continúan sin ser cubiertas** ni encuentran respuesta por parte de las administraciones, por lo que nuestro papel de apoyo y de incidencia es fundamental para

tratar de mejorar la calidad de vida e igualdad real de este grupo social”.

En este sentido, COCEMFE Barcelona y COCEMFE nacional solicitan al Gobierno la búsqueda de **soluciones ante el grave riesgo de la desaparición del Movimiento Asociativo de la discapacidad física y orgánica** y por lo tanto de los proyectos desarrollados por y para las personas con discapacidad que son las más vulnerables.

De igual modo, COCEMFE Barcelona y el Movimiento Asociativo de COCEMFE nacional exigen **un cambio de modelo que proporcione una financiación estable** para garantizar que las organizaciones de personas con discapacidad física y orgánica sigan proporcionando apoyo a las organizaciones territoriales y a las propias personas con discapacidad, así como la imprescindible acción de incidencia política y defensa de derechos de este grupo social.

Comunicado de prensa [1]

Source URL:https://cocemfe-barcelona.es/es/noticia/cocemfe-barcelona-alerta-de-la-desaparicion-de-entidades-estatales-de-discapacidad

Enlaces
[1] https://cocemfe-barcelona.es/sites/default/files/docs/cocemferesolucion071.docx